ACUERDO N° 023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE TREINTA (30) DOCENTES OCASIONALES, PARA UN PERIODO INFERIOR A UN AÑO A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO,

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de profesores ocasionales a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas solicitó a través de comunicación de fecha 1° de abril del presente año del presente año, autorizar convocatoria para vincular siete (7) profesores ocasionales, por un periodo inferior a un año, para los Programas de Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Legnguas Extranjeras Enfasis en Inglés, Licenciatura Educación Fisica Recreación y Deporte, Licenciatura en Español y Literaratura y Licenciatura en Eduación Infantil.

Que en Consejo de Facultad de Ciencias Básicas solicitó por medio de escrito de fecha 29 de marzo de 2022, autorizar Convocatoria para vincular un (1) profesor

ocasional, para un periodo inferior a un año, para el Programa de Geografía.

Que en Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicitó por medio de escrito de fecha 29 de marzo de 2022, autorizar Convocatoria para vincular dos (2) profesores ocasionales, por un periodo inferior a un año, para los Programas de Bacteriología y Regencia en Farmacia.

Que en Consejo de Facultad de Ciencias Economicas, Jurídicas y Administrativas solicitó por medio de escrito de fecha 30 de marzo de 2022, autorizar Convocatoria para vincular dos (2) profesores ocasionales, por un periodo inferior a un año, para los Programas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías solicitó a través de comunicación de fecha 31 de marzo del presente año, autorizar convocatoria para vincular diesiocho (18) profesores ocasionales, por un periodo inferior a un año, para los Programas de Ingeniería Industríal (5), Ingeniería Mecanica (3), Ingeniería de Alimentos (1), Ingeniería Ambiental (4) e Ingeneriería de Sistemas (5) .

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 4 de abril de 2022, aprobó las solicitudes de convocatoria pública de méritos formulada por las facultades anteriormente descritas con sus respectivos perfiles, para la vinculación de profesores ocasionales, para un periodo inferior a un año.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de treinta (30) profesores ocasionales, para un periodo inferior a un año a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

DEPARTAMENTO:	Idiomas Extranjeros.
PROGRAMA	Licenciatura en Lenguas Extranjeras Énfasis en Inglés.
ÁREA(S):	Adquisición de segunda lengua o Práctica Pedagógica e Investigativa.
NUMERO DE PLAZA:	Dos (2)
TÍTULO DE PREGRADO:	Dos docentes que acrediten uno de los siguientes títulos de pregrado:

	Licenciado (a) en Lenguas Modernas. Licenciado (a) en Inglés – Español. Licenciado (a) en Inglés. Licenciado (a) en Inglés – Francés. Licenciado (a) en Filología e Idiomas. Licenciado (a) en Educación Básica con énfasis en Humanidades– Inglés O afines.
TÍTULO DE POSGRADO:	Con uno de los siguientes títulos de Maestría o doctorado: - Educación o Ciencias de la Educación, cuyo trabajo de grado o énfasis haya sido en: la enseñanza y aprendizaje del inglés o currículo para lenguas extranjeras o procesos de bilingüismo o procesos cognitivos o en prácticas letradas. - O, Educación con énfasis en la Enseñanza del Inglés, o - Bilingüismo, o - Educación Bilingüe, o - Enseñanza del inglés, o - Didáctica del inglés, o - Lingüística Aplicada, o - Liderazgo Educativo con énfasis en currículo y enseñanza, o - Enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua, o - Lenguas y Literatura.
REQUISITOS	Certificar nivel de ingles minimo B2, preferiblemente con nivel C1, mediante resultados de examen proficiencias reconocido por el Miniestrio de Educación según Resolución No. 018035 del 21 de septiembre de 2021.

DEPARTAMENTO:	Ciencias sociales.
PROGRAMA	Licenciatura en Ciencias Sociales.
ÁREA(S):	Área de Práctica Pedagógica e Investigativa
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Licenciado en Ciencias Sociales, o Licenciado en cualquier área de la Educación, o Profesional en áreas de las Ciencias Sociales
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o Doctorado en: - Educación, o - Ciencias Sociales (antropología, historia, filosofia, sociología, humanidades)

DEPARTAMENTO:	Cultura Física Recreación y Deporte.
PROGRAMA	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.
ÁREA(S):	Educación Física, o Recreación, o

	Deportes, o Ciencias de la Actividad Física, o Práctica Pedagógica e Investigativa
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	- Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, o - Licenciado en Cultura Física, o - Licenciado en Educación Física
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o Doctorado en: - Educación Física, o - Recreación, o - Deportes, o - Ciencias del Deporte, o - Actividad Física y Salud o - Didáctica de la Educación Física, o - Salud Pública, o - Entrenamiento Deportivo, o - Educación, o - Ciencias de la educación

DEPARTAMENTO:	Español y Literatura.
PROGRAMA	Licenciatura en Español y Literatura.
ÁREA(S):	Pedagogía investigación y práctica.
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Poseer título en una de las siguientes carreras: - Profesional en literatura, o - Profesional en idiomas, o - Licenciado en lenguas modernas, o - Filosofía y Letras, o - Filología e Idiomas, o - Ciencias del Lenguaje, o - Lingüística y Literatura, o - Lingüística y Español, o - Español y Literatura, o - Lengua Castellana y Literatura, o - Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades – Lengua Castellana, o - Licenciado en Lengua Castellana, o - Licenciado en Lengua Castellana y comunicación, o - Licenciado en Literatura y lengua Castellana.
TÍTULO DE POSGRADO:	Título de Maestría o Doctorado en: - Educación, o - Ciencias de la Educación o - Didáctica, o - Didáctica del Español, o

	- Lengua Castellana, o - Docencia del español, o - Didáctica de la Lectura y la Escritura, o - Lingüística aplicada a la enseñanza de las Lenguas, o - Didáctica de las Lenguas, con formación en el uso de tecnologías de la información orientadas a la educación.

DEPARTAMENTO:	Psicopedagogía.
PROGRAMA	Licenciatura en Educación Infantil
ÁREA(S):	Pedagógico específico e investigación.
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	- Licenciado en pre escolar, o - Licenciado en educación infantil, o - Licenciado en pedagogía infantil, o - Licenciado en Ciencias de la Educación.
TÍTULO DE POSGRADO:	- Maestría o doctorado en el área de las ciencias de la educación.

DEPARTAMENTO:	Psicopedagogía.
PROGRAMA	Licenciatura en Educación Infantil
ÁREA(S):	Pedagógico específico e investigación.
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	- Licenciado en pre escolar, o - Licenciado en educación infantil, o - Licenciado en pedagogía infantil, o - Psicologo - Licenciado en Ciencias de la Educación.
TÍTULO DE POSGRADO:	- Maestría o doctorado en el área de las ciencias de la educación.

FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS

DEPARTAMENTO:	Geografía y Medio Ambiente
PROGRAMA	Geografia
ÁREA(S):	Geografia Humana
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Geógrafo (a)
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o Doctorado en: Geografía o; Gestión Ambiental; o Recursos Naturales; o Ciencias Ambientales; o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente; o Ciencias Naturales; o Planeación Territorial y

	Dinámicas de Población.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO:	Bacteriología
PROGRAMA	Bacteriologia
ÁREA(S):	Profesional
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Bacteriólogo o Bacteriólogo y Laboratorista Clínico o Microbiólogo y Bioanalista
TÍTULO DE POSGRADO:	Con Maestría o Doctorado en Microbiología o Microbiología Tropical o Microbiología Clínica o Microbiología y Bioanálisis o Salud Pública

DEPARTAMENTO:	Regencia de farmacia
PROGRAMA	Regencia de farmacia
ÁREA(S):	Formación Específica
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Químico Farmacéutico
TÍTULO DE POSGRADO:	Con Doctorado o Maestría en Salud Pública

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO:	Ciencias Jurídicas
PROGRAMA	Derecho
ÁREA(S):	Derecho Privado
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Abogado
TÍTULO DE POSGRADO:	Magíster o Doctor en: Derecho privado o en Derecho Procesal.

DEPARTAMENTO:	Ciencias Administrativas
PROGRAMA	Administración en finanzas y negocios internacionales
ÁREA(S):	Economía y Finanzas
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Economía, finanzas, administración financiera, finanzas y negocios internacionales, economía y finanzas internacionales
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o doctorado en economía, maestría en economía aplicada, maestría en economía y desarrollo, maestría o doctorado en finanzas, maestría en finanzas corporativas, maestría en finanzas cuantitativas, maestría en banca y finanzas, maestría internacional en finanzas.

FACULTAD DE INGENIERIAS

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Industrial
PROGRAMA	Ingeniería Industrial
ÁREA(S):	Ingeniería Aplicada “GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES”
NUMERO DE PLAZA:	Tres (3)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero Industrial Ingeniero Administrativo Ingeniero de Producción
TÍTULO DE POSGRADO:	Con maestría o doctorado en, Ingeniería Industrial, Ingenierode Producción, Investigación de Operaciones o Logística.

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Industrial
PROGRAMA	Ingeniería Industrial
ÁREA(S):	Ingeniería Aplicada “CREACIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES”
NUMERO DE PLAZA:	Dos (2)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero Industrial Ingeniero Administrativo Ingeniero de Producción
TÍTULO DE POSGRADO:	Con maestría o doctorado en, MBA, Ciencias de la Administración, Finanzas o Gerencia de Proyectos.
DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica
PROGRAMA	Ingeniería Mecánica
ÁREA(S):	Materiales y Procesos de Manufactura
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero Mecánico o Ingeniero de Materiales o Ingeniero de Procesos o Ingeniero Metalúrgico
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o Doctorado en Ingeniería Mecánica, o Maestría o Doctorado en Ingeniería de Materiales, o Maestría o Doctorado en Ingeniería de Procesos o Maestría o Doctorado en Ingeniería Metalúrgica o Maestría o Doctorado en Ingeniería de Materiales y procesos o Maestría o Doctorado en Ingeniería con Énfasis en Materiales y Procesos o Maestría o Doctorado en Ingeniería Metalúrgica y de Materiales

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica
PROGRAMA	Ingeniería Mecánica
ÁREA(S):	Diseño, Automatización, Control y Mantenimiento.
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)

TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electrónico
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o Doctorado en Ingeniería Mecánica, o Maestría o Doctorado en Ingeniería Electromecánica.

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica
PROGRAMA	Ingeniería Mecánica
ÁREA(S):	Termofluido y Energía
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero Mecánico
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o Doctorado en Ingeniería Mecánica, o Maestría o Doctorado en Eficiencia Energética y Energías Renovables o Maestría o Doctorado en Ingeniería con Énfasis en Energía.

DEPARTAMENTO:	Ingeniería de Alimentos
PROGRAMA	Ingeniería de Alimentos
ÁREA(S):	Ciencias de los Alimentos
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero de Alimentos
TÍTULO DE POSGRADO:	Con Maestría o Doctorado en Ciencias de los Alimentos.

DEPARTAMENTO	Ingeniería Ambiental
PROGRAMA	Ingeniería Ambiental
ÁREAS	Básicas de Ingeniería – Ciencias de la tierra
NÚMERO DE PLAZAS	Un (1) profesor ocasional
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero del Medio Ambiente, Geólogo, Ingeniero Geólogo o Ingeniero Agrónomo
TÍTULO DE POSGRADO	Maestría o doctorado en: ingeniería con énfasis en ingeniería ambiental, en ingeniería ambiental, ciencias ambientales, en geología, en geotecnia, en geomorfología y suelos, en geofísica, en ciencias de la tierra, en ciencias agrícolas.

DEPARTAMENTO	Ingeniería Ambiental
PROGRAMA	Ingeniería Ambiental
ÁREAS	Ingeniería Aplicada – gestión integral del recurso hídrico
NÚMERO DE PLAZAS	Un (1) profesor ocasional
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero del Medio Ambiente o Ingeniero Sanitario

TÍTULO DE POSGRADO	Maestría o doctorado en: ingeniería con énfasis en ingeniería ambiental, en ingeniería ambiental, en ciencias ambientales, en recursos hídricos, en recursos hidráulicos, en biotecnología, en hidrósistemas, en ciencias y tecnologías del agua Al menos un artículo de investigación en una revista indexada en Scopus

DEPARTAMENTO	Ingeniería Ambiental
PROGRAMA	Ingeniería Ambiental
ÁREAS	Ingeniería Aplicada –Gestión integral de los residuos sólidos
NÚMERO DE PLAZAS	Un (1) profesor ocasional
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero del Medio Ambiente o Ingeniero Sanitario
TÍTULO DE POSGRADO	Maestría o doctorado en: ingeniería, en ingeniería ambiental, en ciencias ambientales, en gestión ambiental, en Ambiente y desarrollo, desarrollo sostenible, Medio ambiente y desarrollo, tecnologías ambientales, desarrollo y ambiente, en tecnologías de residuos sólidos, en evaluación y gestión ambiental,

DEPARTAMENTO	Ingeniería Ambiental
PROGRAMA	Ingeniería Ambiental
ÁREAS	Básicas de Ingeniería – Geomática
NÚMERO DE PLAZAS	Un (1) profesor ocasional
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Ingeniero del Medio Ambiente, Geógrafo, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Catastral y/o Geodesta
TÍTULO DE POSGRADO	Maestría o doctorado en: en geomática, en sistemas de Información Geográfica, en Tecnologías de la Información geográfica, en Gestión de la Información y Tecnologías Geoespaciales, teledetección, teledetección y SIG, tecnologías geoespaciales.

DEPARTAMENTO:	Ingeniería de Sistemas
PROGRAMA	Ingeniería de Sistemas
ÁREA(S):	Telemática
NUMERO DE PLAZA:	Dos (2)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero de Sistemas.
TÍTULO DE POSGRADO:	Con Maestría y /o Doctorado en Ingeniería Telemática o Telecomunicaciones.

DEPARTAMENTO:	Ingeniería de Sistemas
PROGRAMA	Ingeniería de Sistemas
ÁREA(S):	Ingeniería de Software
NUMERO DE PLAZA:	Dos (2)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero de Sistemas.
TÍTULO DE POSGRADO:	Con Maestría y /o Doctorado en Software Libre, o + Ingeniería de Software, o Ingeniería de Sistemas, o Ciencias de la Computación o Arquitectura TI.

DEPARTAMENTO:	Ingeniería de Sistemas
PROGRAMA	Ingeniería de Sistemas
ÁREA(S):	Ingeniería Electrónica.
NUMERO DE PLAZA:	Uno (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	Ingeniero Electrónico.
TÍTULO DE POSGRADO:	Con Maestría y /o Doctorado en Ingeniería.

PARÁGRAFO: Además de los requisitos anteriores, todos los aspirantes deben certificar las siguientes competencias y requisitos, los cuales son obligatorios para continuar en el concurso:

a) Nivel de Inglés. Acreditar mínimo el nivel B1 del marco europeo de referencia, mediante un certificado de proficiencia en inglés reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, MICHIGAN (MET), TOEFL ITP, TOEFL IBT, FCE, APTIS, ITEP, LINGUASKILL, ILTS, con 2 años máximo de vigencia. En el evento en que el aspirante no cumpla con este requisito, dispondrá de un termino maximo de seis (6) meses, contados a partir de su vinculación, para presentar el certificado respectivo que acredite dicha competencia.

b) Manejo de TIC.

Los participantes al concurso deberá presentar certificados en Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC en cualquiera de las siguientes áreas:

Área 1. Información y alfabetización informacional
1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de información, datos y contenidos digitales
1.2 Evaluación de información, datos y contenidos digitales
1.3 Almacenamiento y recuperación de información, datos y contenidos digitales

Área 2. Comunicación y colaboración

2.1. Interacción mediante las tecnologías digitales
2.2. Compartir información y contenidos digitales
2.3. Participación ciudadana en línea

2.4. Colaboración mediante canales digitales
2.5. Netiqueta
2.6. Gestión de la identidad digital

Área 3. Creación de contenidos digitales
3.1. Desarrollo de contenidos digitales
3.2. Integración y reelaboración de contenidos digitales
3.3. Derechos de autor y licencias
3.4. Programación

Área 4. Seguridad
4.1. Protección de dispositivos
4.2. Protección de datos personales e identidad digital
4.3. Protección de la salud
4.4. Protección del entorno

Área 5. Resolución de problemas
5.1. Resolución de problemas técnicos
5.2. Identificación de necesidades y respuestas tecnológicas
5.3. Innovación y uso de la tecnología digital de forma creativa
5.4. Identificación de lagunas en la competencia digital

c) Estar clasificado o registrado como investigador en una de las categorias de Minciencias al momento de la apertura de la convocatoria o tener publicaciones en revistas indexadas y categorizadas u homologadas por PUBLINDEX.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de un profesor ocasional, tendrá las siguientes fases:

a) Convocatoria.
b) Inscripciones.
c) Preselección.
d) Selección.
e) Vinculación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1.	Divulgación de la convocatoria en la página web.	Desde 5 de abril de 2022.
	Inscripción. La recepción de la documentación, se realizará de forma virtual en la Secretaría Académica de la Facultad respectiva; a través de los siguientes correos electrónicos:	Desde 5 al 8 de abril de 2022.

2.	La recepción de la documentación se realizará a través del correo electrónico institucional de la Facultad: Correo electrónico de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas: convocatoria.faceducacion@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Económicas, Juridicas y Adminsitrativas: facceja@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico de la Facultad de Ciencias de la Salud: faccsalud@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Básicas: faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co Correo electrónico de la Facultad de Ingenierías: facingenieria@correo.unicordoba.edu.co El Horario de recibo es: Desde el 5 de abril de 2022.hasta las 6:00p.m del día 8 de abril de 2022.	
3	Publicación de la lista de preseleccionados.	19 de abril de 2022
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	20 y 21de abril de 2022
5	Respuesta a recursos interpuestos.	25 de abril de 2022
6	Aplicación de la prueba.	28 de abril de 2022
7	Publicación de resultados de las pruebas.	3 de mayo de 2022
8	Interposición de recursos.	4 de mayo de 2022
9	Respuesta a recursos interpuestos.	6 de mayo de 2022
10	Valoración de la hoja de vida.	9 al 20 de mayo de 2022
11	Publicación de resultados definitivos.	24 de mayo de 2022
12	Interposición de recursos.	25 de mayo de 2022
13	Respuesta a recursos interpuestos.	27 de mayo de 2022
14	Publicación de resultados finales.	31 de mayo de 2022

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores

del concurso de profesor ocasional. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor ocasional. El oficio debe ser firmado y enviado en formato PDF por el participante, con el nombre del archivo: "1_INTENCION_PARTICIPACION.pdf" al correo electrónico:

Correo electrónico de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas:
convocatoria.faceducacion@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Económicas, Juridicas y Adminsitrativas:
facceja@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias de la Salud:
faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Básicas:
faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ingenierías:
facingenieria@correo.unicordoba.edu.co

Deberá anexar los siguientes documentos

2.HOJA DE VIDA

El archivo correspondiente a la hoja de vida debe ir en formato PDF y se le debe asignar el siguiente nombre: "2 HOJA DE VIDA NOMBRE PARTICIPANTE.pdf".

Incluir en el archivo PDF los documentos relacionados a continuación, verificando que todos queden bien escaneados y legibles.

2.1. Hoja de vida digital, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2. Documento escaneado de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3. Documento escaneado de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4. Constancias escaneadas de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5. Documento escaneado de Productividad Académica.

2.6. Documento escaneado de distinciones (si las tiene).

2.7. Documento escaneado de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

Debe adjuntar un archivo en formato PDF identificado como:

"3 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO.pdf". En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las Secretarias Académicas de las siguientes facultades:

Correo electrónico de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas:
convocatoria.faceducacion@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Económicas, Juridicas y Adminsitrativas:
facceja@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias de la Salud:
faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ciencias Básicas:
faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co

Correo electrónico de la Facultad de Ingenierías:
facingenieria@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: **PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS**. El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO DÉCÍMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.

2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.

3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.

4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

ARTÍCULO DÉCÍMO PRIMERO: Los aspirantes que superen las etapas establecidas en la presente convocatoria y llegaren a vincularse como docentes ocasionales de la Institución, deberán entregar al finalizar el periodo de vinculación al menos un producto de nuevo conocimiento (artículo sometido en revista indexada, categorizada u homologada por PUBLINDEX, avances de capítulo de libro o libro completo, software, variedad vegetal, obra artística, patente) y/o ser director o codirector de tesis de grado en pregrado y/o postgrado del cual deberá surgir una publicación, productos estos que contribuyen al desarrollo de los ejes misionales de la Universidad.

Dado en Montería, a los cinco (5) días del mes de abril de 2022.

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

Proyectó: Stephania Arroyo P.